ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. NO.0757 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.525.779

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de otra parte, **CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO** con cédula de ciudadanía **No. 3.525.779**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023 y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO** con cédula de ciudadanía **No. 3.525.779,** suscribieron el 03 de febrero de 2023 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023.

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, consiste en: *"prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al sistema de gestión documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción orip de MEDELIN ZONA SUR - ANTIOQUIA"*

3. Que, el 07 de febrero de 2023, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre la **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023 inicialmente se pactó de la siguiente forma: "El término de ejecución del presente contrato será de: ONCE (11) meses y QUINCE (15) días, que no podrá superar diciembre 30 de 2023.

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, se pactó en **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 25.889.490).**

6. Que el día 28 de diciembre de 2023 se realizó prorroga hasta el 30 de abril de 2024 y una adición por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.905.520).**

7. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de las Póliza No. M-100189503, emitida por Aseguradora Solidaria, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	03/02/2023 - 30/06/2024	$ **25.889.490**
Cumplimiento del Contrato	31/12/2023- 31/10/2024	**$9.905.520**

8. Que el 01 de marzo de 2024, **EL CONTRATISTA** presentó a la Supervisión, solicitud requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios No. **0757** de 2023.

9. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, mediante oficio de fecha 01 de marzo, solicitó a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, manifestando y avalando lo siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. NO.0757 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.525.779

Doctor
Ramiro Alejandro Cardona Aguirre
Director de Contratación
Ordenador del Gastos Asuntos Contractuales

ASUNTO: Solicitud terminación Contrato de Prestación de Servicios Nº 757 de 2023.

Estimado Doctor,

En atención a la solicitud elevada por el contratista CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.525.779, remitida a la Oficina de Registro de Medellín Sur el día 1 de marzo de 2024 respecto del contrato de prestación de servicios Nº 757 de 2023. cuyo objeto es prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción., donde manifestó que se le imposibilita continuar con la ejecución del objeto contractual referido y que se encuentra dispuesto a realizar trámite de TERMINACIÓN y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con la contratista, me permito elevar solicitud de trámite TERMINACIÓN No.757 de 2023, suscrito con CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.525.779, para que se haga efectiva a partir del 1 de MARZO de 2024

Activ

10. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

BALANCE ECONOMICO VIGENCIA 2023 DEL CONTRATO 757 DE 2023		
Fecha aprobación póliza	02 de febrero de 2023	
Fecha de inicio	07 de febrero de 2023	
Valor del Compromiso Presupuestal N.º 96023 del 02/03/ de 2023.	$35.795.010	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA PAGO**
Del 7 al 28 de febrero de 2023	$1.801.008,00	pagada
Del 1 al 30 de marzo de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de abril de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de mayo de 2023	$2.251.260,00	pagada

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Del 1 al 30 de junio de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de julio de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de agosto de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de septiembre de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de octubre de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 30 de noviembre de 2023	$2.251.260,00	pagada
Del 1 al 15 de diciembre de 2023	$1.125.630,00	pagada
Del 16 al 30 de diciembre de 2023	$1.125.630,00	pagada
Del 1 al 30 de enero de 2024 CRP 32424	$2.476.380,00	pagada
Del 1 al 29 de febrero de 2024 CRP 32424	$2.476.380,00	pendiente
TOTAL, DE PAGOS VIGENCIA 2023 CONTRATO 757 DE 2023	$29.266.368,00	
SALDO POR LIBERAR DE CRP 32424 SEGÚN ULTIMA ADICION A CONTRATO	$6.528.642	

11. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedente dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. 1108 de 2024.

12. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, se pueden dar trámite a las causales de terminación previstas en la Ley, entre las que se encuentra *por mutuo acuerdo*, como lo es el presente caso.

13. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley.

14. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

15. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1108 de 2024 se ejecutó normalmente hasta el **29 de febrero de 2024,** sin que se reportaran incumplimientos por parte de **LA SUPERVISIÓN**.

16. Que, una vez realizados los pagos que están pendientes de acuerdo con el balance financiero, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023.

17. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenido del mismo.

18. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO** con cédula de ciudadanía **No. 3.525.779** a partir del primero (01) de marzo de 2024, de conformidad con la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar, el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO** con cédula de ciudadanía **No. 3.525.779**

PARÁGRAFO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.476.380)**, correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2024.

TERCERO: Liberar la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.528.642)** de la vigencia **2024** con cargo al CRP No. 32424 de 2024 y el CDP No 32524 de 2024, en virtud de los pagos efectuados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

CUARTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos del 1 al 29 de febrero de 2024

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. NO.0757 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CARLOS MARIO MONSALVE JARAMILLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.525.779

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en el periodo comprendido del 1 al 29 de febrero de 2024 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

SEPTIMO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 0757 de 2023, y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Proyectó: Gabriela Marmol A- Contratista Dirección de Contratación *GMA*
Revisó: Héctor Iván Suarez - Dirección de Contratación
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co